



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA EXTRAORDINARIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS Y DELEGACIONES DEPORTIVAS DE SORIA (CAPITAL Y PROVINCIA), PARTICIPANTES EN COMPETICIONES FEDERADAS DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA 2022-2023 O EJERCICIO 2023, Y/O QUE ORGANICEN ACTIVIDADES O EVENTOS DEPORTIVOS DURANTE EL EJERCICIO DE 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Clubes deportivos y delegaciones deportivas de Soria (capital y provincia) que participen o hayan participado en competiciones federadas durante la temporada 2022-2023, y/u organicen o hayan organizado actividades o eventos deportivos durante el ejercicio 2023.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas a Clubes deportivos y delegaciones deportivas de Soria (capital y provincia) que participen o hayan participado en competiciones federadas durante la temporada 2022-2023, y/u organicen o hayan organizado actividades o eventos deportivos durante el ejercicio 2023.

La finalidad de esta Convocatoria es contribuir al desarrollo de la actividad deportiva en nuestros municipios.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 45.500,00 €.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se establece se establece en diez días naturales (10 días) desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

BOPSO-139-11122023



Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/areas-diputacion/deportes/ayudas-y-subsenciones>

Soria, 29 de noviembre de 2023. –El Presidente, Benito Serrano Mata

2720

BOPSO-139-11122023